



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



FE DE ERRATAS

ACUERDO REGIONAL N° 108-2019-GRJ/CR

DEBE DECIR:

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 26 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal e) que faculta aprobar su reglamento interno; asimismo el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal e) que faculta aprobar su reglamento interno; asimismo el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, con Reporte N° 037-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 25 de febrero, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, encuentra conforme la cláusula presupuestal del proyecto de convenio con la empresa Servicios Industriales de la Marina (SIMA).

Que, Informe Técnico N° 007-2019-GRJ/GRI-JFP, de fecha 25 de febrero, de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que se someta a consideración del Pleno del Consejo Regional, la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Regional Junín y los Servicios Industriales de la Marina, a través del cual se suscribirán convenios específicos, siempre y cuando no se persigan fines de lucro. Debiendo para ello autorizar al Gobernador Regional para la firma del referido convenio marco, y los específicos que de ellos deriven.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, con Reporte N° 084-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 25 de febrero del 2019, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que valida el Informe Legal N° 089-2019-ORAJ, concluye que, es posible la suscripción del convenio Marco entre el Gobierno Regional Junín y SIMA, una vez dada la aprobación del Consejo Regional al Gobernador Regional de Junín, se deberá realizar las coordinaciones pertinentes con los Servicios Industriales de la Marina sociedad anónima-SIMA-PERÜ S.A para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 007-2019-GRJ-CR/PPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional emite el pronunciamiento siguiente:

“APRUEBA PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA FIRMA DE CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA”.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Gobernador Regional la firma de Convenio Marco entre el Gobierno Regional de Junín y los Servicios Industriales de la Marina - SIMA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia General del Gobierno Regional el informe semestral de avances y /o resultados del Convenio.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 26 días del mes de febrero 2019.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3196691
EXP. N°	2166127

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Lic. SILVIA E. GASPARILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional